INVITACIÓN

Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla
01 222 285 13 62
www.cuautlancingo.gob.mx

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CMADC-030-2024
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS NUEVOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

PARA LA:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA

14 DE NOVIEMBRE DE 2024

CALENDARIO	
1.- PERIODO DE INVITACIÓN Y CONFIRMACIÓN	DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024.
2.- ENVÍO DE PREGUNTAS	A PARTIR DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2024
3.- JUNTA DE ACLARACIONES	EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.
4.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECÓNOMICAS	25 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 14:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.
5.- FALLO	26 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 14:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.

ÍNDICE

1.- PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL	10.- COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO
2.- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA	11.- CONTRATO
3.- TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA	12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
4.- PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES	13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO
6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN	15.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES
7.- CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	16.- INCUMPLIMIENTO
8.- CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO O CANCELADO	17.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	18.-CONTROVERSIAS

ANEXOS

ANEXO A.- ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS

ANEXO B.- PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO C.- PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO D.- DECLARACIÓN ARTÍCULO 77 DE LA LEY

ANEXO E.- FORMATO DE ACLARACIONES

ANEXO F.- FORMATO DE CONTRATO

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente la Invitación ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118, 120, 171 de la Ley Orgánica Municipal; 2 fracción X, 6, 7, 15 fracción III, 21, 47 fracción IV inciso a),100, 102, 103, 104, 108, 126, fracción I y 129 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, 68 último párrafo, 71, 72, 75 fracciones IV, XIII y XXI punto 2 fracción I; se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de adjudicación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas CMADC-030-2024** referente a la contratación denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS NUEVOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."**

- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

- Se hace de conocimiento que no se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

DEFINICIONES	
CONVOCANTE	Comité Municipal de Adjudicaciones.
CONTRATANTE	H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.
DOMICILIO DELA CONVOCANTE	Palacio Municipal Sin Número, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700.
DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:	Palacio Municipal Sin Número, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Secretaría de Seguridad Ciudadana y Protección Civil
ACTA DE ACLARACIONES	Documento realizado al inicio del procedimiento de adjudicación con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, respecto de los puntos que rijan elprocedimiento de que se trate como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivo de descalificación.

INVITACIÓN:	Documento que contendrá todos los puntos que rijan el procedimiento de que se trate, tales como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivos de descalificación; por medio de la que se requerirá a un mínimo de proveedores, la presentación de propuestas legales, técnicas y económicas asimismo contendrá los anexos que deberán respetar al realizar la cotización de los bienes o servicios que oferten.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.
LICITANTE:	Persona física o moral que participe en los procedimientos de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, para presentar propuestas legales, técnicas y económicas.
PROPUESTA:	Proposición que se presenta en un procedimiento de adjudicación y que se ofrece en alguna de las formas previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Serviciosdel Sector Público Estatal y Municipal vigente, para su análisis y valoración en sus aspectos legales, técnicos y económicos.
PROVEEDOR	Persona física o moral que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios en sus diversas modalidades con la contratante, como resultado de los procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal vigente.

INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS

El Licitante deberá presentar durante el acto de presentación y apertura de propuestas **3 SOBRES** debidamente cerrados y sellados con cinta adhesiva, identificados o rotulados con: nombre del licitante, número de procedimiento, contenido y número del sobre.

1.- PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL

Se integrará con la siguiente documentación legal:

1.1.- E*n original y copia* debidamente separados, en diferentes recopiladores o fólder con broche "BACO" para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, separando los originalesde las copias dentro del mismo sobre.

A) **PARA PERSONA FÍSICA**

I. Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.

II. Clave Única de Registro de Población.

III. Constancia de situación fiscal actualizada;

IV. Identificación Oficial con fotografía vigente del licitante; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:

- CREDENCIAL PARA VOTAR;
- PASAPORTE; O
- LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).

V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que el comprobantede domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.

B) **PARA PERSONA MORAL**

I. Constancia de situación fiscal actualizada;

II. Copia simple del Acta Constitutiva en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo;

En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los Estatutos Sociales, deberán presentar las dos últimas modificaciones; Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación;

III. Instrumento Legal en el cual consten las atribuciones de quien legalmente le represente, para contratar y obligarse en nombre y representación de la moral, pudiendo constar en Instrumento Notarial y/o Póliza; en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo;

IV. Identificación Oficial con fotografía vigente de quien legalmente le represente; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:

- CREDENCIAL PARA VOTAR;
- PASAPORTE; O

- LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA); y

V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que el comprobantede domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.

1.2.- Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **CMADC-030-2024**, en la que, en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, durante la vigencia del contrato.

1.3.- Los licitantes deberán requisitar conforme al "ANEXO A" la declaración donde informará la confirmación al procedimiento de adjudicación, y a su vez dará a conocer sus datos generales, ya sea como persona jurídica o persona física, en papel membretado, debidamente firmado en original por la persona autorizada para ello y preferentemente sellado.

1.4.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, la opinión **positiva** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

1.5.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.6.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

1.7 La constancia vigente de no adeudo emitida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo.

2.- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA

En el segundo sobre se integrará la siguiente documentación: E***n original y copia*** debidamente separados, en diferentes recopiladores o fólder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias dentro del mismo sobre.

2.1 Los licitantes deberán requisitar conforme **"ANEXO B": propuesta técnica** detallando las características específicas de los bienes que ahí se solicitan ycompletando los datos en el formato, con los siguientes requisitos:

I. Indicar el número de partida.
II. Indicar la cantidad y unidad de medida solicitada:
III. Indicar la descripción detallada de los bienes solicitados:
IV. Indicar el tiempo de entrega de los bienes: A partir de la fecha de la formalización del contrato y hasta el 10 de diciembre del 2024.
V. Indicar el período de garantía de los bienes ofertados: 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Administrador del contrato.
VI. Indicar el lugar de entrega de los bienes: en las oficinas que ocupa la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, ubicadas en esquina Aquiles Serdán, Avenida 20 de Noviembre, colonia Bello Horizonte, sin número, Cuautlancingo, Puebla C.P.72127.

2.2. Currículum en hoja membretada en el que indique su experiencia en suministros igual o similar al requerido.

2.3.- Los licitantes deberán presentar sus propuestas en formato impreso y en archivo electrónico (dispositivo **USB** mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Word, dentro

del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, **debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral),** y firmado en original.

2.4 Relación en formato libre de mínimo tres suministros iguales o similares, en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados en los últimos años, exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del suministro, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

2.5 Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico, número de telefónico fijo o móvil y nombre de la persona asignada para tratar cualquier aclaración o asunto relacionado con la entrega de los bienes solicitados, con atención las 24 horas del día lunes a domingo.

2.6 Escrito en formato libre relacionado el personal disponible para la entrega de los bienes.

2.7 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A) A entregar los bienes en los lugares y plazos señalados por la contratante.
B) A ser el único responsable de la relación laboral, del pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante, y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para el suministro de los bienes.
C) A garantizar los bienes por un periodo de 6 meses contados **a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Administrador del contrato.**
D) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de los bienes.
E) A contar con personal calificado para llevar a cabo la entrega de los bienes.
F) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

2.8 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que les sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución del suministro de bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

B) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante.

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la contratación encomendada,

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante

IV. La obligación permanente de abstenerme de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del contrato respectivo; en perjuicio de la contratante.

V. La obligación de abstenerme durante la vigencia del contrato respectivo de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de la contratante.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente dará lugar a la rescisión inmediata del contrato; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios, únicamente podrán hacer uso de la información contenida en el instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información de cualquier otro tipo.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

2.9 Los licitantes deberán requisitar el **"ANEXO D"** referente a la declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante carta original en hoja membretada, dirigida a la a la Convocante, indicando el número de procedimiento **CMADC-030-2024,** la cual deberá estar **debidamente foliada, sellada (obligatorio en caso de ser persona moral),** suscrita y firmada en

original por el representante legal o persona autorizada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

A) **PARA PERSONA FÍSICA:**

I. Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal

II. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

III. Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

IV. Que he leído los términos y condiciones señalados en las bases del presente procedimiento de adjudicación, por lo que acepto expresamente someterme a su contenido y alcances.

B) **PARA PERSONA MORAL:**

I. Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.

II. Que las facultades que me fueron conferidas por mi representadas mediante el instrumento jurídico con el que acredito mi representación no me han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

III. Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

IV. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

V. Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

VI. Que he leído los términos y condiciones señalados en las bases del presente procedimiento de adjudicación, por lo que acepto expresamente someterme a su contenido y alcances.

3.- TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA

Se integrará con la siguiente documentación:

3.1.- **"ANEXO C": Propuesta económica** completando los datos económicos en el formato, con los siguientesrequisitos:

A) Indicar el costo unitario en Moneda Nacional.

B) Indicar el importe total (precio unitario por cantidad solicitada).

C) Indicar la suma de la propuesta (total sin impuestos).

D) Indicar el monto correspondiente al impuesto al valor agregado.

E) Indicar la suma total (importe total incluyendo impuesto)

F) Indicar el importe con letra.

G) La propuesta deberá contener solamente **dos decimales**, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos.

H) La propuesta deberá tener una vigencia de **30 días naturales mínimo** a partir de la fecha de emisión,debiendo mencionarlo en la misma.

I) La propuesta económica deberá indicar que **"Los precios unitarios serán fijos hasta la recepción de los bienes a entera satisfacción de la Contratante".**

J) En caso de que exista algún error en el cálculo del I.V.A. la Convocante realizará la corrección de dichoimpuesto sin que esto sea motivo de descalificación de la partida o partidas ofertadas. Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera:

I. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades de las partidas correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

II. Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con letra.

III. Si el licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será descalificada.

3.2.- **Copia simple** legible de la última Declaración de Impuestos y Contribuciones Federales con su

respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello; y/o

3.3.- **Copia simple legible** del acuse de presentación de la última Declaración Provisional de Impuestos y Contribuciones Federales.

3.4.- **Copia simple** legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.-**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA,** pudiendo anexar cualquiera de las siguientes opciones:

A) Cheque cruzado o de caja, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor de la **TESORERIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO** (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) mínimo del monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A., **a cantidades máximas** o
B) Póliza de fianza o hipoteca debidamente tramitadas ante una institución de fianzas, otorgada a favor de a **TESORERIA MUNICIPAL** (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) mínimo del monto total de la propuesta sin incluir el I.V A., **a cantidades máximas.**

3.5.1.- Esta garantía **deberá entregarse** dentro del sobre de la propuesta económica de la siguientemanera:

A) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas.
B) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente.
C) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.

3.5.2.- La garantía se exige para cubrir a la Contratante, contra el riesgo de incumplimiento por parte de loslicitantes en los siguientes casos:

A) Si el o los licitantes retiran su propuesta.

B) Si el o los licitantes adjudicados, no firman el contrato de conformidad con los plazos establecidos en la presente invitación.

3.5.3.- **DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

A) Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal:

I. Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábilsiguiente a la notificación del fallo.

B) En ambos casos **para solicitar la devolución de dichas garantías será necesario presentarse en las oficinas de la Convocante con escrito dirigido a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, solicitando la entrega de la misma y señalando a la persona autorizada para recibirla, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas previa identificación oficial de la persona autorizada para ello, así como de quien le otorga el poder.**

3.5.4.- **Negociación a la baja.** La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, con fundamento en el artículo 81 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

3.6.- El **"ANEXO C"** de la propuesta económica deberá ser presentado impreso y en archivo electrónico (dispositivo **USB,** mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Excel, dentro

del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, **debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral),** y firmado en original.

4.- PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES

Conforme a lo establecido en el artículo 80 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, se enuncia la operatividad de esta etapa previa a la presentación de propuestas:

4.1.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando en el renglón de "**REFERENCIA**" a qué **PUNTO, INCISO, PARTIDA, ANEXO, ETC.** de la Invitación se refiere; de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

4.2.- Las preguntas referentes a las especificaciones descritas, puntos y requisitos de esta Invitación y archivos anexos serán recibidas a partir del día en que sea recibida la invitación y hasta las 17:00 horas del señalado en el punto 2 del calendario de la presente invitación, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, ubicadas en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700.

4.3.- Estas deberán elaborarse invariablemente en el formato identificado como "ANEXO E", en formato WORD y PDF firmadas, rubricadas y/o selladas (no escaneado), para que tanto la Contratante como la Convocante estén en posibilidad de analizar y responder las dudas planteadas en la Junta de Aclaraciones.

4.4.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas en forma directa, debiendo ser invariablemente como se especifica en los puntos **4.1, 4.2** y **4.3** del presente apartado, asimismo no se aclarará duda alguna que haya sido planteada fuera de la fecha y horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

4.5.- El Acta de Aclaraciones se llevarán a cabo el **día establecido en el PUNTO 3 del calendario de la invitación,** donde la Contratante dará respuesta a las preguntas que los Licitantes hayan presentado en los términos estipulados.

4.7.- Es importante destacar, que en caso de que hubiera modificaciones derivadas del **Acta de Aclaraciones**,los licitantes deberán tomarlas en cuenta para la elaboración de sus propuestas, **de lo contrario será motivo de descalificación.**

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez que haya elaborado su propuesta legal, técnica y económica, según especificaciones descritas en la presente invitación, y con sus respectivos **ANEXOS**, agradeceremos presentarlas en la Dirección de Adjudicaciones, sitas en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla C.P. 72700, de acuerdo con el calendario de la presente invitación, considerando lo siguiente:

5.1.- Confirmar a través, de oficio de aceptación de invitación si la persona física o jurídica está en condiciones de participar o no, mediante el formato **Confirmación de Recepción de Invitación y Participación "ANEXO A"**, ***mismo que deberá ser debidamente entregado A MÁS TARDAR*** **EL DÍA ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 del calendario de la invitación.**

5.2.- Los licitantes interesados en participar en el procedimiento de adjudicación deberán presentar constancia de No Adeudo de personas físicas y/o jurídicas vigente, expedida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla o en su caso, presentará carta compromiso donde, se comprometa durante la vigencia del contrato a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia. Deberán presentar dicha **CONSTANCIA VIGENTE** al vencimiento de presentación de sus propuestas, fuera del primer (1) sobre de Documentación Legal.

5.3.-El vencimiento para la entrega de sus propuestas será hasta el **día establecido en el PUNTO 4 del calendario de la invitación,** para lo cual no existe prórroga, a menos que la fecha u hora de presentación de propuestas sea modificada en el Acta de Aclaraciones, de conformidad al punto 4.7 de la presente invitación.

5.4.- Todos los formatos y cartas que conforman la propuesta legal, técnica y económica, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, dirigidos a la Convocante e indicando el procedimiento **CMADC-030-2024**; asimismo, deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, además, la última hoja deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante **para cada documento**,

5.5.- La presentación de las propuestas será en sobre cerrado debidamente enumerado, e identificado sin presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas, ***deberá presentarlas en recopiladores o fólder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar) y/o recopiladores.***

5.6- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta **legal, técnica y económica,** que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original. Estos solo deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.**

Por otra parte, la Convocante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, 97 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, le da a conocer los criterios que tomará en cuenta a lo largo del procedimiento y que a continuación se describen:

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo.

6.1.- La evaluación legal se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de la presente invitación.

6.2.- La evaluación técnica se realizará verificando qùe los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de la presente invitación.

6.3.- La evaluación económica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos económicos solicitados en el punto 3 de la presente invitación.

6.4.- Las propuestas de los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Invitación serán descalificadas y desechadas en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

7.- CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

7.1.- Por no presentar dentro del sobre la garantía de seriedad solicitada, o bien, cuando el valor de ésta sea inferior al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta sin incluir el I.V.A., o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

7.2.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otras personas físicas o jurídicas participantes para elevar los precios del suministro de bienes que se están concursando.

7.3.- Por agregar cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la presente Invitación, que sea presentado en sus propuestas técnica y económica y que afecte los intereses del Municipio.

7.4.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

7.5.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77 de la Ley.

7.6.- Si su propuesta no indica el tiempo de entrega o si éste(os) rebasa(n) los plazos requeridos.

7.7.- Si en la propuesta técnica existe información que se contraponga con la propuesta económica.

7.8.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

7.9.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

7.10.- Si el Licitante incluye en su propuesta elementos que impliquen condiciones inferiores a las establecidas en la invitación, será procedente la descalificación; solo en aquellos casos en que el licitante incluya en su propuesta elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones.

7.11.- Por no presentar los ANEXOS "A", "B", "C", "D", "E" y/o "F", en el formato indicado en esta Invitación.

7.12.- Por presentar sus propuestas sin firma, sin vigencia, cotizada en moneda extranjera o por otro medio no contemplado expresamente en esta invitación.

7.13.- En caso de que los documentos legales que se piden sean presentados con alguna restricción o salvedad.

7.14.- Por presentar los **ANEXOS "B" y/o "C"** de la propuesta técnica y económica **ESCANEADOS** en mediomagnético.

7.15.- Por no presentar o por no cumplir con algún otro requisito legal, técnico o económico de los puntos 1, 2 y 3 de la presente invitación.

7.16.- Por no realizar los cambios derivados de las respuestas del Acta de Aclaraciones.

7.17.- Por no presentar código QR, en uno o todos los documentos solicitados en los puntos **1.5, 1.6, 1.7 y 3.3.**

7.18.- Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no Adeudo emitida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 5.2 de la invitación.**

7.19.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al ANEXO 1 de esta invitación, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

7.20.- **Si su propuesta económica rebasa el monto máximo autorizado no se aceptará, y será procedente la descalificación.**

7.21.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

7.22.- Por no asistir al evento de presentación y apertura de propuestas señalado en el **punto 4** del calendario de la presente invitación por sí o por medio de quien legalmente le represente; bajo la inteligencia de que no habrá tolerancia con respecto de la hora de inicio de este.

8.- CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO O CANCELADO

Con fundamento en los artículos 92 y 100 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se declarará desierto el presente procedimiento en los siguientes casos:

8.1.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente Invitación con ningún licitante, porque sus precios rebasan el presupuesto autorizado y/o enlistan restricciones presupuestales.

8.2.- Cuando no se presente ninguna propuesta

8.3.- Cuando se haya presentado una sola propuesta susceptible de ser analizada.

8.4.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante.

8.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

8.6.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en esta Invitación.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

9.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y **que oferte el precio más bajo por el total de las partidas**

9.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de esta convocante y existe un empate en precio, la convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes.

9.3.- En el caso de que los bienes no admitan cómoda división, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes en empate podrán reevaluar sus propuestas y presentar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

9.4.- En caso de que el empate persista, se adjudicará la partida a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la calidad de poblano o el empate se da entre personas físicas o morales no poblanas, se realizará el procedimiento de puja a la baja.

10.- COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el Acta de Fallo de la siguiente manera:

10.1.- El Acta de Fallo será comunicada por el Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, de manera presencial al ganador, **mediante la emisión del Fallo correspondiente, según lo establecido en el PUNTO 5 del calendario de la invitación Dando a conocer a los Licitantes quién resultó adjudicado, y a los que no resultaron ganadores, el por qué su propuesta fue desechada. Siempre y cuando se cuente con los elementos legales, técnicos y económicos para poder efectuarlo.**

11.- CONTRATO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, 103, 104 y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, advierte lo siguiente:

11.1.- El contrato que deba formalizarse como resultado del presente procedimiento de adjudicación, estará sujeto estrictamente a los términos en que ésta se realizó y deberán suscribirse dentro del término de **5 DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que se lleve a cabo la comunicación del Acta de Fallo, teniendo como lugar de suscripción las instalaciones del Comité Municipal de Adjudicaciones de Cuautlancingo, Puebla, sitas en Palacio Municipal sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700.

11.2.- El Contrato que se formalice derivado de la adjudicación de presente procedimiento, contendrá los elementos señalados en el artículo 107 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal,** sirva de referencia el **ANEXO G** denominado **FORMATO DE CONTRATO**".

11.3.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente Invitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguiente a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones dela contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

Documentos para la formalización del Contrato en las instalaciones de la Contratante.

A) LEGAL.

a) Constancia de Situación Fiscal.

b) Acta Constitutiva de la Persona Jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del Representante o Apoderado Legal de la persona moral o Clave Única de Registro de Población en caso de ser persona física.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de Domicilio, con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QRverificable.

h) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener el código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta Invitación, se hubieren comprometido a entregar.

11.4.- FORMA DE PAGO. Se hace del conocimiento de los licitantes que la **FORMA DE PAGO** se realizará de la siguiente manera:

Los pagos se realizarán **EN UNA SOLA EXHIBICIÓN** por entrega total de los bienes, dentro de los 10 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán estar debidamente requisitadas, previa recepción de los bienes a entera satisfacción de **"EL ADMINISTRADOR"** y acompañada del reporte, entregables y/o evidencia correspondiente, recibidos a entera satisfacción de **"LA CONTRATANTE"**, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de los dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que emita el Licitante que resulte adjudicado deberán cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

Nombre o razón social: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
R.F.C.: MCP850101944.
Domicilio Fiscal: PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.

12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

12.1.- De dispensa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Dependencia y/o entidad Contratante, de conformidad con los artículos 111, 112, 113 y 113-A de la Ley, podrá modificar el contrato en base a lo siguiente:

13.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.

13.2.- Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito, de conformidad con el artículo 112 de la Ley, en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la Contratante.

14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Contratante, de conformidad con los artículos 121, 122, 123 y 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

14.1.- Si no se cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

14.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

14.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

14.4.- Por caso fortuito o de fuerza mayor.

14.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro deltérmino, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derechoconvenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado conacuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES.**

15.- LA ENTREGA DE LOS BIENES

De acuerdo a lo estipulado en la presente invitación:

15.1.- La forma de traslado que utilice el proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad.

15.2.- La entrega de los bienes, no implicarán costos adicionales, quedando estos a cargo del Licitante que resulte Adjudicado.

15.3.- La convocante en el ejercicio de sus facultades podrá verificar la entrega de los bienes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley de la materia, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley en comento,se contraponga a aquella disposición.

16.- INCUMPLIMIENTO

16.1.- La Convocante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley, indica que, para el caso de incumplimiento del proveedor, este deberá reintegrar el monto correspondiente a las penas convencionales más los intereses, tal y como lo establece el citado ordenamiento.

17.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

17.1.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, de conformidad con lo siguiente:

El 0.5% del monto correspondiente a los bienes adjudicados (sin incluir I.V.A.) por cada día natural de retraso en la entrega, a partir del día natural siguiente a la fecha pactada para la entrega de estos;
El 0.5% por el monto correspondiente a los bienes que cuenten con características diferentes a las

solicitadas en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo**, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

18.-CONTROVERSIAS

18.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024
ATENTAMENTE

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

M.C.T.O.

ANEXO 1
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO CMADC-030-2024

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	24	PIEZA	**CAMISOLA CON LAS SIGUIENTES CARÁCTERÍSTICAS:** • COLOR AZUL MARINO PANTONE 19-4013. • LA CONFECCIÓN DEBE SER EN RIPSTOP, UNISEX, 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN. • CON MANGAS LARGAS DE DOS PIEZAS CON PARCHES DE REFUERZO EN CODOS, CON ABERTURA DE BEBEDEROS, PUÑOS EN TERMINACIÓN DE MANGA, CON BOTÓN DE NO. 24. • ESPALDA SECCIONADA EN 2 PIEZAS CON BATA EN EL PARTE SUPERIOR CENTRADO, CON LA LEYENDA (***POLICÍA MUNICIPAL***) BORDADA VISIBLE Y PERMANENTE DURANTE LA VIDA ÚTIL DE LA MISMA, Y LA LEYENDA (***POLICÍA MUNICIPAL***) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 27.5 CM DE ANCHO Y 12 CM DE ALTO, LA PALABRA POLICÍA Y LA PALABRA MUNICIPAL CON MEDIDA DE LA LETRA DE 4 CM DE ALTO (EL ANCHO VARÍA DE ACUERDO CON CADA LETRA) (± 5%) CON TIPOGRAFÍA ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA COLOR BLANCO PERLA. • CUELLO CAMISERO CHARRETERAS EN HOMBROS CON BOTÓN DE POLIÉSTER DEL NO.24 DEL MISMO COLOR DE LA PRENDA. • CON BOTÓN DE POLIÉSTER NO.24 A LA ALTURA DEL CUELLO. • CON BORDADO EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO Y EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA CENTRADO EN ALTA DEFINICIÓN, (***LA ESTRELLA POLICIAL DE 7 PICOS DE 9 CM DE DIÁMETRO DE PICO A PICO CON TOLERANCIA DE +/- 0.5 CM Y EN EL INTERIOR DE ESTA, EL ESCUDO DE LA POLICÍA MUNICIPAL CUAUTLANCINGO***). TIPOGRAFÍA ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, COLOR BLANCO PERLA. • CON BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA EN ALTA DEFINICIÓN, (***LA BANDERA DE MÉXICO DE 7.5 CM DE ANCHO X 7.5 CM DE LARGO +/- 0.5 CM DE TOLERANCIA***), CON FONDO NEGRO, SOBRE EL CUAL SE DEBERÁ LEER LA PALABRA MÉXICO EN LA PARTE SUPERIOR. DEBERÁ UTILIZAR LA TIPOGRAFÍA ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, COLOR BLANCO PERLA. • CON PARCHE BORDADO EN LA MANGA DERECHA CENTRADO ENTRE HOMBRO CON LA LEYENDA (***FUERZAS MUNICIPALES, CON 10.5 CM DE ALTURA X 7.0 CM DE ANCHO +/- 0.5 CM DE TOLERANCIA)***. TIPOGRAFÍA ARIAL BLACK Y EL TEXTO CENTRADO. • TALLAS CHICAS, MEDIANAS Y GRANDES
2	21	PIEZA	**PANTALÓN TÁCTICO CON LAS SIGUIENTES CARÁCTERÍSTICAS:** • LA CONFECCIÓN DEBE SER EN TELA RIPSTOP 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN/TACLITE COLOR AZUL MARINO PANTONE 19-4013. • CON DOS BOLSAS TRASERAS AMPLIAS DE PARCHE CON ESQUINAS INFERIORES EN DIAGONAL, CIERRE Y CARRO #5 PARA SU APERTURA DE 17 CM DE ANCHO Y CARTERA CUBRE CIERRE.

			• DOS BOLSAS LATERALES DE PARCHE A LA ALTURA DE LA PIERNA CON ESQUINAS INFERIORES EN DIAGONAL CON CIERRE Y CARRO #5 PARA SU APERTURA DE 15 CM DE ANCHO Y CARTERA CUBRE CIERRE. • DOS BOLSAS SUPERIORES SESGADAS DE PARCHE CON CIERRE Y CARRO #5 PARA SU APERTURA DE 17 CM DE ANCHO Y CARTERA CUBRE CIERRE. • PRETINA DE 5 CM DE ANCHO, CON RESORTE A LA ALTURA DE LOS COSTADOS PARA AJUSTE, CUENTA CON 4 TRABAS AL COLOR DE LA PRENDA DE 4 CM DE ANCHO POR 7 CM DE ALTO Y 3 TRABAS AL COLOR DE LA PRENDA DE 2 CM DE ANCHO POR 7 CM DE ALTO +/- 0.5 CM DE TOLERANCIA. • LA TRABA DEBE IR AL COLOR DE LA PRENDA DELANTERA ANCHA DEL LADO DERECHO DEBE LLEVAR UNA MEDIA ARGOLLA DE 25 MM. DE METAL QUE VA SUJETA CON TRABA DEL COLOR DE LA PRENDA DE 2 CM. DE ANCHO (AJUSTE DE ANCHO DE PANTALÓN). • TODAS LAS SOBRE COSTURAS CON DOBLE AGUJA. CERRADO DE LA PRENDA CON OVERLOCK DE 5 HILOS. • HILO CALIBRE 30/2 AL TONO DE LA PRENDA EN LA PARTE INFERIOR A LA ALTURA DEL TOBILLO DEBE LLEVAR UN CIERRE PARA AJUSTE DEL ANCHO DEL TUBO CON UN VIVO QUE CUBRA AL CIERRE DE 2 CM DE ANCHO. • BOTONES DEL COLOR DE LA PRENDA, FABRICADOS EN POLIÉSTER CON 4 ORIFICIOS. • TALLAS CHICAS, MEDIANAS Y GRANDES
3	23	PAR	**BOTA TÁCTICA CON LAS SIGUIENTES CARÁCTERÍSTICAS:** • CORTE 100% PIEL NAPA NEGRA MEDIDAS 20,22 MEDIDAS IDEALES PARA EL TIPO DE CALZADO. (CUERO DE GANADO VACUNO PIGMENTADO EN COLOR NEGRO.) FORMADO EN 11 PIEZAS DE PIEL UNA EN GAMUZA O SINTÉTICO. • CON DOS PIEZAS DE MAYA SÁNDWICH A LOS LATERALES REFORZADA PARA MAYOR RESISTENCIA, CALZADO CON UNA ALTURA DE 25 A 27CM. • CON FORRO AL INTERIOR ANTIMICÓTICO PARA EVITAR APARICIÓN DE HONGO EN CASO DE HUMEDAD. • CON LENGUA EN MAYA VIRGEN FORRADA A LOS LADOS POR BIES NO18 PARA MAYOR RESISTENCIA. • LATERALES DE ALETA DE TIBURÓN PARA EVITAR ENTRADA DE POLVO EN FORRO VIRGEN. • CON 11 OJILLOS K19 LATERALES EN CADA LADO EN NUMERACIÓN DEL 26 AL 32 Y 10 OJILLOS K19 EN NUMERACIÓN DE 22 AL 25, CON SEPARACIÓN MININA DE 1.5CM ENTRE CADA OJILLO. • ESPONJA EN BULLÓN DE 10MM. • CON CIERRE LATERAL IKK DE 20CM CON CHINELA DE CELASTE. • CON PLANTA DE 5MM • CON DOBLE COSTURA CON HILO ACERADO NO18 PARA DAR MÁS RESISTENCIA. • CON PLANTILLA CONEVA DE 5MM CON FORRO ANTIMICÓTICO, MONTADA CON HORMA AA. • PIGMENTADO CON PINTURA NEGRA DE AGUA. • CON AGUJETA DE 2.5 METROS.
4	25	PIEZA	**CHAMARRA TÁCTICA CON LAS SIGUIENTES CARÁCTERÍSTICAS:** • LA TELA DEBE SER COLOR AZUL MARINO PANTONE 19-4013 • TELA DIABLOS 100% POLIÉSTER AL EXTERIOR • EN EL INTERIOR LA TELA DEBE ESTAR AFELPADA 100% ALGODÓN

			• TIPO UNISEX • CON MANGAS LARGAS • CON DOS BOLSAS DELANTERAS, INFERIORES SESGADA CON ABERTURA DE 25CM, LAS CUALES CERRARÁN POR MEDIO DE UN CIERRE FIJO DE PLÁSTICO DIENTE DELGADO • LAS MANGAS TENDRÁN UN PARCHE DE VELCRO HEMBRA DE 12CM. DE ALTO POR 10CM. DE ANCHO A 1CM., EL PARCHE LLEVARA DOBLE COSTURA EN SU CONTORNO CON SEPARACIÓN DE ¼ • LA ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA • EN LOS COSTADOS CIERRES LATERALES PARA ACCESO AL ARMA • EN SU TERMINACIÓN DE LA CHAMARRA LLEVARÁ UN DOBLADILLO DE 2.5CM. CON UN RESORTE TUBULAR DE 3MM EN SU INTERIOR PARA AJUSTE DEL RUEDO, EL CUAL SALDRÁ DE UN OJILLO K19 • LLEVARÁ DOS AHORCADORAS DE PIVOTE DE DOS ORIFICIOS • LA CAPUCHA IRA SECCIONADA EN TRES PIEZAS LA CUAL INCLUIRÁ EL CUELLO, Y VISERA • LA CAPUCHA LLEVARÁ EN SU CONTORNO RESORTE TUBULAR DE 3MM. PARA AJUSTE • EN LA PARTE DEL CUELLO LLEVARÁ DOS OJILLOS K19 DE CADA LADO DE DONDE SALDRÁ EL RESORTE TUBULAR ESTE MISMO LLEVARÁ UNA AHORCADORA DE PIVOTE DE DOS ORIFICIOS DE CADA LADO, Y CIERRE FRONTAL IMPERMEABLE. • EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA, LLEVARÁ CENTRADA LA LEYENDA DE POLICÍA MUNICIPAL BORDADA VISIBLE Y PERMANENTE DURANTE LA VIDA ÚTIL DE LA MISMA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, POLICÍA MUNICIPAL MIDIENDO EN TOTAL 27.5 CM DE ANCHO Y 12 CM DE ALTO; LA PALABRA POLICÍA Y LA PALABRA MUNICIPAL LA MEDIDA DE LA LETRA ES DE 4 CM DE ALTO (EL ANCHO VARÍA DE ACUERDO A CADA LETRA) Y EN LA PALABRA PUEBLA LA MEDIDA DE LA LETRA ES DE 1.8 CM DE ALTO (EL ANCHO VARÍA DE ACUERDO A CADA LETRA) (± 5%) • EL NOMBRE DE POLICÍA MUNICIPAL EN LA TIPOGRAFÍA ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, COLOR GRIS. • EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO Y EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA CENTRADO LLEVARÁ BORDADO, LA ESTRELLA POLICIAL DE 7 PICOS DE 9 CM DE DIÁMETRO (DE PICO A PICO) CON TOLERANCIA DE +/- 0.5 CM Y EN EL INTERIOR DE LA MISMA, EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, CON LAS MEDIDAS 4 CM DE ALTO Y 3.5 CM DE ANCHO. • EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA, CENTRADO, ENTRE HOMBRO Y CODO, LLEVARÁ EN ALTA DEFINICIÓN EL BORDADO DE LA BANDERA DE MÉXICO DE 7.5 CM DE ANCHO X 7.5 CM DE LARGO +/- 0.5 CM DE TOLERANCIA, CON FONDO NEGRO, SOBRE EL CUAL SE DEBERÁ LEER LA PALABRA MÉXICO EN LA PARTE SUPERIOR • SE DEBERÁ UTILIZAR LA TIPOGRAFÍA ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, COLOR BLANCO PERLA. • EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA DERECHA, CENTRADO ENTRE HOMBRO Y CODO, SE COLOCARÁ EL PARCHE BORDADO DENOMINADO FUERZAS MUNICIPALES • TALLAS CHICAS, MEDIANAS Y GRANDES
5	15	PIEZA	**GORRA BEISBOLERA CON LAS SIGUIENTES CARÁCTERÍSTICAS:** • COLOR AZUL MARINO • ELABORADA EN TELA RIPSTOP 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN • CON VISERA DE PLÁSTICO FORRADA DE TELA YA MENCIONADA

			• CORTE EN 6 GAJOS CON LAS COSTURAS FORRADAS EN SU INTERIOR CON BIES • CON BOTÓN DE METAL FORRADO EN EL CENTRO DE LA GORRA • LOS DOS GAJOS FRONTALES SE FUSIONARÁN CON ENTRETELA RÍGIDA QUE GARANTICE RESISTENCIA EN PARTES FLEXIBLES DE LA PRENDA • CON AJUSTADOR EN LA PARTE TRASERA • EN LA PARTE TRASERA DEBE CONTAR CON CONTACTEL FORRADO DE LA MISMA TELA PARA AJUSTE DE TALLA • DEBE TENER ***(LA ESTRELLA DE POLICIA MUNICIPAL) BORDADA AL FRENTE DE 7 PICOS DE 7 CM DE DIÁMETRO (DE PICO A PICO) CON TOLERANCIA DE +/- 0.5 CM***) • Y EN EL INTERIOR DE LA MISMA ***EL ESCUDO DE LA POLICÍA MUNICIPAL CUAUTLANCINGO*** BORDADA TIPOGRAFÍA ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA.

ANEXO A

ESCRITO MANIFIESTO DE INTERES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-030-2024
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS NUEVOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de **INIVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,** Número **CMADC-030-2024,** cuyo objeto es:

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS NUEVOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio

Teléfono

Correo Electrónico

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE

.....

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

ANEXO C
"PROPUESTA ECONÓMICA"
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-030-2024
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS NUEVOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.

Fecha:						
Nombre del Licitante:						
Procedimiento:						
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	I.V.A.	Precio Total
IMPORTE TOTAL CON LETRA:				SUBTOTAL		
				TASA 16% I.V.A.		
				TOTAL		

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo a las especificaciones contenidas en el **ANEXO 1**)

"LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS HASTA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE"

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

"ANEXO D"

DECLARACIÓN DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-030-2024
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS NUEVOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

- Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

- Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Nota: El presente formato únicamente es una referencia, misma que podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo cumplir con los elementos señalados en el punto 2.9 de las presentes bases.

ANEXO E
FORMATO DE ACLARACIONES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-030-2024
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS NUEVOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.
PRESENTE

Razón social: _____
RFC: _____
Teléfono: _____Contacto: _____
Mail: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.**ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

ANEXO F

"FORMATO DE CONTRATO"

CARÁTULA

TIPO DE CONTRATO: ----------.

NÚMERO DE CONTRATO: CMADC-000-2024

OBJETO DEL CONTRATO: ".---------- "

LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS QUE OCUPA "----------"

NOMBRE DEL PROVEEDOR: "----------"

REPRESENTANTE LEGAL: C. ----------

MONTO TOTAL DEL CONTRATO: $ ---------- (----------, 00/100M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL ------- DE ---------- DE 2024 AL ------- DE ---------- DE 2024

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: ------ DE -------- DE 2024

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: $---------- (---------- 00/100 M.N.) EQUIVALENTE POR EL DIEZ PORCIENTO DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO., I.V.A. INCLUIDO.

TIPO DE ADJUDICACIÓN: ---------- **NU**MERO **CMADC-000-2024**

CONTRATO ---------- DE "----------", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA A TRAVÉS DE LA C. ----------, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LOS CC. ----------, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL Y ----------, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATANTE", Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA " ----------", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. "----------" , EN SU CARÁCTER DE "----------", A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "LA CONTRATANTE":

I.1.- Que el municipio de Cuautlancingo Puebla, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de organización administrativa y política del estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios y cuenta con facultades para administrar libremente su hacienda pública, conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2, 3, 4 numeral 43, 78 de la Ley Orgánica Municipal.

I.2.- Que en sesión pública solemne de toma de posesión y protesta de ley del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo Puebla, celebrada el ----------, la Dra. ----------, Protestó el cargo como Presidenta Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, asimismo, en ---------- Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, de fecha ---------- de ---------- se aprobó el Punto de Acuerdo mediante el cual por el que se facultó a la C. ----------, Presidenta Municipal Constitucional de Cuautlancingo, Puebla, suscribir acuerdos, contratos y convenios que sean de interés para el Municipio, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 78 fracción XXXVIII y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

I.3.- Que tiene personalidad jurídica para celebrar y suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 y 105 fracciones de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción XXXVIII y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

I.4.- Que, para la suscripción del presente contrato se encuentra asistida por el C. ---------- en su carácter de Tesorero Municipal y el C. ---------- Director de Recursos Materiales, quienes cuentan con nombramiento expedido a su favor para ocupar dicho encargo y ejercer la facultades previstas en los artículos 3, 47 fracción V, 102, 103 y 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.5.- Que, es atribución del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, prestar los servicios que constitucionalmente le corresponden, tal como se desprende los artículos 3, 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 fracción III inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal.

I.6.- Que la adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de ---------- número **CMADC-000-2024** cuyo objeto es la " ----------", de conformidad con lo establecido en los artículos 15 fracción III, 17, 21, 100, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como se desprende del Acta de Fallo emitido por el COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES.

I.7.- Que el presente contrato se celebra en términos de lo dispuesto en los artículos 102, 103, 104 y 107, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público Estatal y Municipal.

I.8.- Que el ----------, como Titular de la Unidad Administrativa solicitante será **"EL VERIFICADOR"** del presente Contrato, a su vez el Titular de la Sindicatura Municipal, fungirá cómo "**EL ADMINISTRADOR**" del presente Instrumento, quienes de manera conjunta o indistintamente podrán solicitar a "**EL PROVEEDOR**" todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del presente instrumento legal, así como vigilar la correcta diligencia de **"EL PROVEEDOR"**, quien deberá supervisar que la prestación de los servicios que se haya realizado en tiempo y forma..

I.9.- Que **"LA CONTRATANTE"**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, 60 y 107 fracción I de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuenta con los recursos para cubrir las erogaciones que deriven del presente Contrato, de acuerdo al oficio de Autorización Presupuestaria número **TM/00/2024**, de fecha **---- DE -------- DE 2024**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de CUAUTLANCINGO, Puebla.

NOMBRE DE LA UNIDAD SOLICITANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	PARTIDA ESPECÍFICA	IMPORTE
----------	----------	----------	----------	----------	----------	$ ----------

I.10.- Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **----------.**

I.11.- Que señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en **----------.**

II. DE **"EL PROVEEDOR"**:

II.1.- La empresa denominada " **----------**", es una persona moral, de nacionalidad mexicana, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el Instrumento Número (----------) libro (----------) de fecha ----------, pasada ante la fe del Lic. (----------), Titular de la Notaria Numero (--------) de la Ciudad de ----------, y que en caso de que llegara a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando mexicana por cuanto a este contrato se refiere y se compromete a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado del mismo.

II.2.- El **C. ----------**, manifiesta ser ---------- de la persona moral denominada "**----------**", tal y como se desprende en el instrumento notarial citado en el numeral anterior y que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido modificadas, ni revocadas ninguna de las facultades que le han sido otorgadas, asimismo se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con número IDMEX----------, la cual consta con fotografía que concuerda con sus rasgos fisonómicos y cuenta con las facultades necesarias para comparecer al presente acto jurídico.

II.3.- Que su actividad económica le permite la realización del objeto material del presente contrato.

II.4.- Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número --------.

II.5.- Que acreditó tener solvencia económica, financiera y técnica para la adjudicación del presente contrato y ello le permite cumplir con las obligaciones requeridas por **"LA CONTRATANTE"**.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente Contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal que le impida contratar y también manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.8.- Que se compromete a inscribirse al Padrón de Proveedores, manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con todos los requisitos legales para tal efecto.

II.9.- Que señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en ----------
----------.

III. DE **"LAS PARTES"**:

III.1.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebran este Contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

III.2.- Que es su voluntad celebrar el presente Contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, mismas que derivan del procedimiento de Invitación A Cuando Menos Tres Personas número **CMADJA-000-2024** denominado "----------
----------".

En mérito de lo anteriormente expuesto, **"LAS PARTES"** se someten a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - DEL OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA CONTRATANTE"** a suministrar los " **----------**
-------", conforme a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente Contrato.

SEGUNDA. - DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato será del **--- DE --------- DE 2024 AL ---- DE ----------**
DE 2024.

TERCERA. - DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS UNITARIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, conforme a las especificaciones técnicas y precios unitarios siguientes:

I. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Las especificaciones técnicas son conforme a las descritas en el **"ANEXO B"**, que contiene la **"PROPUESTA TÉCNICA"** presentada por **"EL PROVEEDOR"**, en el Procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **CMADJA-000-2024**, que se adjunta al presente contrato.

II.- PRECIOS UNITARIOS

Los precios unitarios estarán sujetos a lo establecido en el **"ANEXO C"** que contiene la **"PROPUESTA ECONÓMICA"** presentada por **"EL PROVEEDOR"**, en el Procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **CMADC-000-2024,** mismo que se adjunta al presente instrumento.

CUARTA. - DEL LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"LA CONTRATANTE"** los servicios objeto del presente instrumento. en las oficinas que ocupa ----------.

Por el periodo comprendido a partir del --- DE --------- DE 2024 AL --- DE ---------- DE 2024

QUINTA. – DEL IMPORTE TOTAL.

"LAS PARTES" convienen que el importe por la prestación de los servicios, objeto del presente Contrato, es fijo por un subtotal de **$---------- (----------, 00/100 M.N.)**, más **$---------- (----------, 00/100 M.N.)**, equivalente al 16% del I.V.A. dando un total de **$---------- (----------, 00/100 M.N.).**

Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, por lo que quedan incluidos a cargo de **"EL PROVEEDOR"** todos los costos que sean necesarios para la prestación de los servicios, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato

SEXTA. - DE LA FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" en este acto convienen que el pago por la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, se efectuará de la siguiente forma:

I. Los pagos se realizarán en exhibiciones, a contra entrega de cada uno de los entregables señalados en el **ANEXO "B"**, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y recibida a entera satisfacción de **"EL ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR"** del contrato, y acompañada del reporte y/o evidencia correspondiente, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de los dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que emita **"EL PROVEEDOR"** deberán cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos:

Nombre o razón social: ----------

R.F.C.: ----------

Domicilio Fiscal: ----------

III. Los pagos descritos en el inciso I. de la presente Cláusula, se efectuarán a **"EL PROVEEDOR",** por transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta, CLABE e Institución Bancaria, que para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** indique a **"EL ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR"** del presente contrato.

SÉPTIMA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO.

Conforme a lo previsto en los artículos 116 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste se obliga

a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CONTRATANTE"**.

OCTAVA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

I. Prestar a **"EL CONTRATANTE"** los Servicios materia del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente instrumento.

II. Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se compromete a lo siguiente:

a). – Entregar los servicios con las características, calidad y especificaciones señaladas dentro del presente contrato.

b). – Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y discreción del personal que lleve a cabo la entrega de los servicios.

c). – Cumplir en tiempo y forma con la entrega de los servicios en el lugar conforme le sean requeridos.

d). - Ser el único responsable de la relación laboral y de seguridad social del personal empleado para la entrega de servicios.

e). – Responder de los defectos o vicios ocultos de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que pudiera incurrir en la entrega de los mismos.

f). - Realizar las maniobras de transportación que sean necesarias para la entrega de los servicios

en el lugar indicado conforme le sean requeridos, sin costo extra para **"EL CONTRATANTE".**

h). - Atender de manera inmediata las observaciones o aclaraciones que le haga **"EL CONTRATANTE"** respecto a servicios entregados.

III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato;

IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA CONTRATANTE"** o a terceros;

V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la prestación de los servicios materia del presente Contrato;

VI. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **"LA CONTRATANTE"** para el pago oportuno por la prestación de los servicios materia del presente Contrato;

VII. Comunicar por escrito oportunamente a **"LA CONTRATANTE"** cualquier cambio de domicilio fiscal; y

VIII. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

NOVENA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **"LA CONTRATANTE"**, a través de **"EL ADMINISTRADOR y VERIFICADOR"**, se obliga:

I. Recibir la documentación y gestionar el pago para **"EL PROVEEDOR"** por la cantidad señalada en la Cláusula Quinta por concepto de contraprestación, en los términos previstos en la Cláusula Sexta, ambas del presente Instrumento; así como a las demás que deriven del presente Contrato.

II. Gestionar la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;

III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato; y

IV. Las demás que deriven del presente Contrato.

DÉCIMA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.

En términos de lo establecido con los artículos 126 fracción III y 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar garantía de cumplimiento y vicios ocultos dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del presente Contrato, mediante póliza de fianza, cheque certificado, de caja o hipoteca otorgada a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla; para el caso de pólizas de fianza, deberá expedirse a favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, la garantía deberá ser por el 10% (diez por ciento) del monto total contratado I.V.A. incluido, que asciende a la cantidad de **$---------- (----------, 00/100 M.N.),** a fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como defectos y vicios ocultos de los servicios objeto del presente Contrato que pudieran presentarse.

Cuando por cualquier circunstancia a juicio de **"LA CONTRATANTE"** se considere necesaria la sustitución, modificación, ampliación de la garantía o variación de su forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a realizarlo, dentro de un plazo de cinco días naturales contados a partir de que se realice dicha solicitud.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transferir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente Contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA CONTRATANTE"**.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" acepta y reconoce expresamente que el personal que haya contratado o contrate para la prestación de los servicios amparados por el presente contrato, dependerán única y exclusivamente de **"EL**

PROVEEDOR", sin que se establezca ningún vínculo entre dicho personal y **"LA CONTRATANTE"**, quedando en consecuencia a cargo de **"EL PROVEEDOR"** todas las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones y ordenamientos legales aplicables, provenientes de la utilización de dicho personal, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflicto o motivo de carácter laboral, a quien por tal motivo no se le considerará patrón sustituto. De igual forma, **"LAS PARTES"** aceptan y reconocen que **"LA CONTRATANTE"** no tendrá ninguna relación de carácter civil, laboral o de cualquier índole con los empleados contratados por **"EL PROVEEDOR"** para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de **"EL PROVEEDOR"**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA CUARTA. - DE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.

"LAS PARTES" aceptan y reconocen que los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente Contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y manejo, por lo que no se considera que definan, limitan o describan el contenido de las mismas y, en consecuencia, en nada trascienden a su contenido, ni deberán de ser tomadas en consideración para su interpretación.

DÉCIMA QUINTA. -DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA CONTRATANTE"**, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA CONTRATANTE"**, o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA CONTRATANTE"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"** para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, saque en paz y a salvo a **"LA**

CONTRATANTE" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA SEXTA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

En caso de incumplimiento del presente Contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONTRATANTE"**, por conducto de **"EL ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y de forma unilateral, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

I. Si **"EL PROVEEDOR"** no inicia la prestación de los servicios objeto del presente Contrato en la fecha pactada;
II. Si **"EL PROVEEDOR"**, no presta los servicios objeto de este Contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
III. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende la prestación de los servicios objeto del presente Contrato;
IV. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra;
V. En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Contrato;
VI. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no otorgue a **"LA CONTRATANTE"** los documentos entregables que correspondan a los servicios objeto del presente Contrato; y
VII. Si **"EL PROVEEDOR"** incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, se deberá cumplir con el procedimiento a que se refiere el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal en los siguientes términos:

1. A partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento, se comunicarán por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, los hechos constitutivos de la infracción, para que, en un término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se realizó la notificación, exponga lo que a su derecho

e interés convenga, señale domicilio para recibir notificaciones y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

2. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, haya o no comparecido **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONTRATANTE"**, dentro del término de quince días hábiles, emitirá una resolución debidamente fundada y motivada, por la que determine lo procedente después de haber considerado los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y
3. La resolución que se emita deberá ser comunicada en forma personal a **"EL PROVEEDOR"**, en el domicilio que haya señalado o, a falta de éste, en el que hubiere señalado en el presente Contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere emitido la resolución.

"LA CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del Contrato, o servicio, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar, para lo cual **"LA CONTRATANTE"** deberá acreditar de manera fehaciente los mismos.

En el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** quien pretenda dar por rescindido este Contrato por causas de incumplimiento imputables a **"LA CONTRATANTE"**, deberá obtener declaración judicial favorable.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"LA CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar, ya sea mediante personal adscrito al mismo o a través de terceros designados por él, si los servicios pactados en el presente Contrato, se están suministrando por parte de **"EL PROVEEDOR"** en los términos acordados; **"LA CONTRATANTE"** podrá optar, en lugar de rescindir el presente contrato, por aplicar penas convencionales de conformidad con lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación de los servicios conforme a:

El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución de los servicios;

El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja, nota de Crédito o Transferencia Bancaria. Dicho documento deberá estar a nombre del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La Contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.
En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA SUSPENSIÓN.

"LA CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente Contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente Contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

I. Cuando concurran razones de interés general;
II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

VIGÉSIMA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por **"LA CONTRATANTE "**, así como aquella a la que llegase a tener acceso con motivo del presente Instrumento jurídico, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El manejo de la información confidencial incluye para **"EL PROVEEDOR"**, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de **"LA CONTRATANTE"**;
II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo **"EL PROVEEDOR"** utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el presente instrumento jurídico, y
III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por **"LA CONTRATANTE"**.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Cláusula por **"EL PROVEEDOR"**, dará lugar a la rescisión inmediata del presente instrumento jurídico; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios de **"EL PROVEEDOR"** únicamente podrán hacer uso de la información contenida en este instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones o deberes de distinta índole, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad materia de esta cláusula.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de

ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"LA CONTRATANTE"** a la que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **"LAS PARTES"** acuerden, deberán efectuarse atendiendo a lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.

"LAS PARTES" serán responsables del pago de los impuestos y derechos que legalmente les corresponda, así como del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones legales que les resulten aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA. - DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en lo no previsto por dicha ley se aplicara de manera supletoria lo establecido en el Código demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA. - DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, **"LAS PARTES"** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Cuautlancingo, Puebla, por lo tanto, renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será

enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 180 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS, QUEDANDO UN JUEGO EN CADA UNA DE LAS PARTES Y EL TERCERO PARA EL ARCHIVO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE CUAUTLANCINGO, ESTADO DE PUEBLA, ---- DE --------- ---- DE 2024.

"LA CONTRATANTE"	"EL PROVEEDOR"
C. ----------	C. ----------
----------	---------- "---------- --"

"ASISTEN"

C. ----------	C. ----------
"EL ADMINISTRADOR"	
C. ----------	

LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO NÚMERO CMADC-030-2024 RELATIVO AL " ---------- ----------" CELEBRADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO Y POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "----------", DE FECHA ---- DE --------- DE ----------.

OFICIO DE REMISIÓN INVITACIONES

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO
OFICIO: CMADC-030-2024-A
ASUNTO: SE REMITE INVITACIÓN

IRVING MIGUEL VASQUEZ ARROYO
APODERADO LEGAL DE
IMENTUM S.A. DE C.V.
CALLE TONANTZINTLA NO. 30 COL. LA PAZ
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA
C.P. 72160
P R E S E N T E

Por medio del presente le envió un cordial saludo y con fundamento en los artículos 15 fracción III, 17, 21, 47 fracción IV inciso a), 67, 97, 100, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como lo establecido en el artículo 47 y en el numeral 1 del apartado H del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024; 171 de la Ley Orgánica Municipal; me permito realizarle una cordial invitación a fin de que participe en el procedimiento de adjudicación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** número **CMADC-030-2024**. para la contratación denominada ***"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS NUEVOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA";*** lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos en la Invitación del procedimiento en comento, misma que se adjunta al presente ocurso.

Por lo anteriormente expuesto, quedo atento a la presentación de su escrito de aceptación para participar en el procedimiento de adjudicación en comento. No omito precisar, que adjunto al presente oficio se remite la invitación correspondiente.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

c.c.p. Archivo
M.C.T.O.

Recibí Invitacion
14/11/2024
Irving Miguel Vasquez Arroyo

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO
OFICIO: CMADC-030-2024-B
ASUNTO: SE REMITE INVITACIÓN

EDUARDO CARRERA HERNÁNDEZ
APODERADO LEGAL
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO S.A.P.I. DE C.V.
ITALIA 813 LA TRINIDAD TEPANGO, LOS SOLARES TENEXTEPEC, ATLIXCO, PUEBLA. C.P.74365.
P R E S E N T E

Por medio del presente le envió un cordial saludo y con fundamento en los artículos 15 fracción III, 17, 21, 47 fracción IV inciso a), 67, 97, 100, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como lo establecido en el artículo 47 y en el numeral 1 del apartado H del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024; 171 de la Ley Orgánica Municipal; me permito realizarle una cordial invitación a fin de que participe en el procedimiento de adjudicación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** número **CMADC-030-2024**. para la contratación denominada ***"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS NUEVOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"*** lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos en la Invitación del procedimiento en comento, misma que se adjunta al presente ocurso.

Por lo anteriormente expuesto, quedo atento a la presentación de su escrito de aceptación para participar en el procedimiento de adjudicación en comento. No omito precisar, que adjunto al presente oficio se remite la invitación correspondiente.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

c.c.p. Archivo
M.C.T.O.

Recibí Invitación
14 Noviembre 2024
Eduardo Carrera Hernández

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO
OFICIO: CMADC-030-2024-C
ASUNTO: SE REMITE INVITACIÓN

14 - Noviembre - 2024

MARIA DOLORES ALARCON SILVA
ADMINISTRADORA ÚNICA
TECNOLOGIA Y UNIFORMES ARA S.A. DE C.V.
CALLE 17 SUR NO. 1906-A COL. BARRIO DE SANTIAGO,
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA C.P.72410
P R E S E N T E

Recibí oficio de invitación María Dolores Alarcon Silva

Por medio del presente le envió un cordial saludo y con fundamento en los artículos 15 fracción III, 17, 21, 47 fracción IV inciso a), 67, 97, 100, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como lo establecido en el artículo 47 y en el numeral 1 del apartado H del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024; 171 de la Ley Orgánica Municipal; me permito realizarle una cordial invitación a fin de que participe en el procedimiento de adjudicación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** número **CMADC-030-2024**. para la contratación denominada ***"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS NUEVOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA";*** lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos en la Invitación del procedimiento en comento, misma que se adjunta al presente ocurso.

Por lo anteriormente expuesto, quedo atento a la presentación de su escrito de aceptación para participar en el procedimiento de adjudicación en comento. No omito precisar, que adjunto al presente oficio se remite la invitación correspondiente.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

c.c.p. Archivo
M.C.T.O.

"ANEXO A" CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN

ARATEC
TECNOLOGÍA Y UNIFORMES ARA S.A. DE C.V.

ANEXO A
ESCRITO MANIFIESTO DE INTERÉS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-030-2024
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS NUEVOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,** Número **CMADC-030-2024,** cuyo objeto es:

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS NUEVOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio:	CALLE 17 SUR 1906-A BARRIO DE SANTIAGO PUEBLA, PUEBLA C.P. 72410
Teléfono:	2223223815
Correo electrónico:	contactoaratec@gmail.com

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 19 DE NOVIEMBRE DE 2024
ATENTAMENTE

ARATEC

MARIA DOLORES ALARCON SILVA
REPRESENTANTE LEGAL
TECNOLOGIA Y UNIFORMES ARA S.A. DE C.V.

Imentum

ANEXO A
ESCRITO MANIFIESTO DE INTERÉS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-030-2024
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS NUEVOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,** Número **CMADC-030-2024,** cuyo objeto es:

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS NUEVOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio:	CALLE TONANZINTLA NO. 30 COL. LA PAZ PUEBLA, PUEBLA C.P. 72160
Teléfono:	2212476876
Correo electrónico:	imentumc@gmail.com

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 19 DE NOVIEMBRE DE 2024
ATENTAMENTE

IRVING MIGUEL VÁSQUEZ ARROYO
APODERADO LEGAL
IMENTUM S.A. DE C.V.

Imentum

ANEXO A
ESCRITO MANIFIESTO DE INTERÉS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-030-2024
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS NUEVOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,** Número **CMADC-030-2024,** cuyo objeto es:

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS NUEVOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio:	CALLE ITALIA NO. 813, LOS SOLARES TENEXTEPEC LA TRINIDAD TEPANGO, ATLIXCO, PUEBLA, C.P. 74365
Teléfono:	2228209147, 2227460662
Correo electrónico:	insumosdelgolfo2015@gmail.com

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 19 DE NOVIEMBRE DE 2024
ATENTAMENTE

EDUARDO CARRERA HERNANDEZ
APODERADO LEGAL
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO S.A.P.I. DE C.V.